ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EN PRADOLUENGO EL DIA 30 DE AGOSTO DE 2012.

SESION NUM. 13/2012.

En las dependencias del Ayuntamiento de Pradoluengo, a 30 de Agosto de 2012, y siendo las 17,00 horas, bajo la Presidencia de Doña Raquel Contreras López, asistida por la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento Dª. Eva-María Miguel Briones, concurriendo previa citación en forma los Concejales que a continuación se expresan, con objeto de celebrar la sesión de la Junta de Gobierno Local.

MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ASISTENTES.

PRESIDENTE

Doña Raquel Contreras López.

CONCEJALES
Don Gregorio García Alonso.
Don Enrique Hernando Abad.

CONCEJALES AUSENTES
Don José Miguel Juez Diez.

Comprobada la existencia de quórum para la válida celebración de la sesión, se declara por la Presidencia abierto el acto, pasándose seguidamente a conocer, deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el "Orden del Día" a tenor de lo siguiente:

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se presenta para su aprobación el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 2 de Agosto de 2012. No habiendo alegaciones a la misma es aprobada por la unanimidad de los Concejales presentes.

SEGUNDO.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS MENORES.

Visto el expediente instruido para la concesión de licencia de obras menores.

Vistos los arts. 287 y ss del Decreto 22/2004, de 29 de Enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y se establece el procedimiento para la concesión de licencia urbanística.

Visto el informe jurídico y técnico favorable al otorgamiento de la licencia solicitada.

De conformidad con el art. 21.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril de Bases de Régimen Local, y el Decreto 104/2011 de fecha 24 de Junio por el que se delegan

competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, por la unanimidad de los miembros presentes la Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero.- Conceder la licencia urbanística a la persona abajo relacionada y para la realización de las siguientes obras, de acuerdo con las determinaciones generales y particulares que obran en su expediente y que será comunicada al interesado en la notificación administrativa de esta Resolución:

A D. Julián Martínez Cámara (Expte. 57/2012), para realizar obras de retejado de caseta en C/ Ignacio Martínez, nº 20, con un presupuesto de 400,00 €.

A D. José-Manuel Mingo Gómez (Expte 58/2012), para realizar obras de sustitución de cinco ventanas en C/ Félix Rodríguez de la Fuente, nº 1 -1º C, con un presupuesto de 3.000,00 €. (Con la recomendación de utilizar aluminio con acabado terminación madera).

A Doña Pilar Mata Alejos (Expte 62/2012), para realizar obras de rampa de entrada al pabellón situado en Polígono Industrial Los Llanos, nº 63-B, con un presupuesto de 700,00 €. Las obras se realizaran en la acera de acceso y las condiciones se marcaran por los servicios técnicos para que no cause molestias a los transeúntes.

A Doña Pilar Herrero Alarcia (Expte. 63/2012), para realizar obras de arreglo de cubierta en inmueble situado en C/ Baja San Martín, nº 9, con un presupuesto de 2.500,00 €.

A. D. Pedro San Martín San José (Expte. 64/2012), para realizar obras de arreglo de arreglo de cubierta de vivienda sita en C/ Sagrada Familia, nº 11, con un presupuesto de 2.950,00 €.

A Dª María-Luisa Echavarria Martínez (Expte. 65/2012), para realizar obras de arreglo de cubierta y revestimiento monocapa de fachada en vivienda sita en C/ General Mola, nº 5, con un presupuesto de 8.200,00 €. (Con la recomendación de sacar la piedra existente en la fachada hasta la 1ª altura).

A D. Esteban Bartolomé Diez (Expte. 66/2012), para realizar obras de recoger grietas de fachada y pintado de la misma en C/ Sagrada Familia, nº 15 con un presupuesto de 700,00 €.

A D. Alberto Sierra San Martín (Expte. 67/2012), para realizar obras de saneamiento de parte baja de edificio para quitar humedades y cambiar tres ventanas en vivienda sita en Avenida Dionisio Román Zaldo, nº 20, con un presupuesto de 2.500,00 €.

A D. Francisco Ruiz Marín (Expte 35/2012), para realizar obras de instalación de equipo de aire acondicionado en vivienda situada en C/ Adolfo Espinosa, nº 47 - 3º, con un presupuesto de 2.000,00 €.

Segundo.- Las obras deberán ejecutarse en un plazo máximo de un año desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución. Si no estuvieran terminadas se declarará la caducidad de la licencia a no ser que antes se solicite y obtenga prórroga. El plazo máximo de interrupción es de seis meses.

Tercero.- La licencia se otorga sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Cuarto.- Notificar este acuerdo al interesado junto con la liquidación correspondiente.

TERCERO.- ORDEN DE EJECUCION.

Visto que el inmueble situado en C/ Posterior Adolfo Espinosa, 4-D de esta localidad presenta un estado defectuosos de conservación y que no cumple las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público establecidos en el art. 8 de de la Ley 5/1.999 de 8 de Abril de Urbanismo de Castilla y León y art. 19 del Reglamento aprobado por Decreto 22/2.004 de 29 de Enero, modificado por Decreto de 9 de Julio de 2.009.

De conformidad con el Informe de Secretaría de fecha 27 de Agosto de 2012 en relación con el procedimiento y la legislación aplicable y el informe de los Servicios Técnicos municipales de fecha 5 de Septiembre de 2011, y la certificación catastral que obra en el expediente, y de acuerdo con el Decreto de fecha 24 de Junio por el que se delegan competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, por la unanimidad de los miembros presentes la Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero.- Incoar expediente para dictar orden de ejecución para obligar al propietario/propietarios del solar situado en C/ Posterior Adolfo Espinosa, nº 4-D, y que según consta en la certificación catastral que se une al expediente es Herederos de Paula Sevilla Hernando a mantener el inmueble en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, conforme establece el art. 319 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2.004 de 29 de Enero, modificado por Decreto de 9 de Julio de 2.009.

Segundo.- De acuerdo con el art. 320 del Reglamento que establece que la orden de ejecución debe detallar las obras a realizar para mantener o reponer las condiciones exigidas, así como el presupuesto estimado y el plazo para cumplirlas se relacionan a continuación tales extremos según informe técnico municipal:

Obras a realizar: **Deberá mantener limpio el inmueble, desprovisto de cualquier tipo de vegetación espontánea, sin ningún resto orgánico o mineral que pueda alimentar o albergar animales o plantas portadoras o trasmisoras de enfermedades o producir malos olores.**

Presupuesto estimado de ejecución material para realizar las obras: No se establece presupuesto debido a la diversidad de soluciones.

Plazo de ejecución: 1 mes.

Tercero.- Notificar este acuerdo de iniciación a todos los titulares catastrales y a todos los interesados, para que pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que tenga por conveniente, otorgándole un plazo de 15 días hábiles.

CUARTO.- OCUPACION DE LA VIA PUBLICA.

Se presenta escrito firmado por D. Eusebio Contreras Bartolomé y doce firmas más todos ellos vecinos del entorno de la C/ Crótido de Simón, nº 24 poniendo en conocimiento del Ayuntamiento el peligro que causa el abandono de diversos enseres, tales como muebles viejos, chatarras, colchones, etc. en la vía publica, además de la continua obstaculización para el paso de los vecinos a sus viviendas y negocios. Estos enseres depositados en la vía pública pertenecen a D. Marino Sebastián Bernabé, según el escrito presentado en el Ayuntamiento con fecha 27 de Agosto de 2012.

Comprobado por los servicios municipales el abandono de los citados objetos en la vía publica, y asimismo que los ha depositado D. Marino Sebastián Bernabé y teniendo en cuenta que no hay justo título para el uso privativo de un bien de dominio publico como es la vía publica, la Junta de Gobierno Local, tras votación y por unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Requerir a D. Marino Sebastián Bernabé para que deje libre el espacio público que esta ocupando, sin tener ninguna autorización ni concesión para el uso de un bien de dominio público, concediendo al mismo un plazo de diez días hábiles para alegaciones.

Segundo.- Apercibir a D. Marino Sebastián Bernabé de que si no deja libre el espacio público en plazo de diez días desde esta notificación, los objetos depositados se consideraran como residuos procediendo los servicios municipales a la recogida de los mismos para su tratamiento y deposito en los lugares destinados a ello, sin perjuicio de la incoación del correspondiente procedimiento sancionador.

QUINTO.- EJECUCION SUBSIDIARIA DE ACUERDO ADOPTADO EN EXPEDIENTE DE RESTAURACION DE LA LEGALIDAD URBANISTICA.

Realizada visita de inspección a las obras realizadas en C/ Adolfo Espinosa, nº 38, promovidas por D. Angel Pérez Castro, se comprobó que no se había procedido a la demolición de las obras realizadas sin licencia y que son disconformes con el planeamiento municipal, al objeto de cumplir la obligación que se deriva de la resolución acordada en el expediente de adopción de medidas de la restauración de la legalidad urbanística, de fecha 21 de Octubre de 2011.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de Mayo de 2012, se da audiencia al interesado por un plazo de 10 días a los efectos de alegaciones y presentación de los documentos y justificaciones que considerara pertinente.

En certificado de Secretaría constan las siguientes alegaciones realizadas por el interesado: Registro de entrada nº 893. D. Angel Pérez Castro. Solicita suspensión del expediente de ejecución subsidiaria para intentar buscar una solución pactada que pueda favorecer tanto al Ayuntamiento como a los interesados.

Concluido el plazo de audiencia y vistas las alegaciones presentadas, y en cumplimiento de los artículos 93 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la alegación presentada por D. Angel Pérez Castro, ya que propone o bien la modificación puntual de las normas subsidiarias municipales de Pradoluengo de tal manera que la parte que ahora está disconforme con el planeamiento, se vea reducida siendo igualmente bueno para el interés público y para los propietarios de la edificación, o bien la posibilidad de suscribir un convenio con el Ayuntamiento para la cesión del terreno al Ayuntamiento.

Segundo.- De acuerdo con el escrito y tratando de conciliar la legalidad urbanística y el interés social, y puesto que no perjudica al interés pública ni a terceros se suspende el procedimiento de ejecución subsidiaria concediendo un plazo de tres meses al interesado, D. Angel Pérez Castro, para o bien proceder a la demolición de lo construido sin licencia o bien insta ante el Ayuntamiento una modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento.

Tercero.- Notificar este acuerdo a los interesados.

SEXTO.- SUPRESION Y MODIFICACION DE HORARIOS DEL SERVICIO DE AUTOBUSES FRESNEDA DE LA SIERRA-BURGOS. OPOSICION VECINAL Y TOMA EN CONSIDERACION POR EL AYUNTAMIENTO

Ante la supresión repentina de varias líneas del servicio de viajeros entre las localidades de Fresneda de la Sierra y Burgos y la modificación de los horarios existentes, cuestiones estas que afectan directamente a Pradoluengo el Ayuntamiento de Pradoluengo en sesión celebrada el día 7 de Agosto de 2012, aprobó una moción instando a la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León para que fijara junto con la empresa concesionaria ALSA, unos horarios más adecuados para servir a la población de la zona.

Los vecinos de Pradoluengo han querido mostrar su rechazo a la supresión de líneas y a la modificación de los horarios de autobuses plasmando su firma y sus datos personales para que quede constancia y encomendando al Ayuntamiento para que las registre en la instancia correspondiente.

La Junta de Gobierno Local, tras votación ordinaria y por unanimidad de todos los miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Hacer entrega al Sr. Delegado de la Junta de Castuilla y León de las firmas de las personas que, en número de 1.947, han manifestado su rechazo a la nueva ordenación de horarios que unilateralmente ha fijado la empresa ALSA en el servicio de viajeros de la línea Fresneda de la Sierra-Burgos, solicitando a su vez unos horarios consensuados.

SEPTIMO.- APROBACION DE FACTURAS

Se presenta para su aprobación la relación de facturas 9/2012 por un importe de 23.321,86 €. Tras el estudio de la mismas se pasa a votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes queda aprobada

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 19,00 horas de todo lo cual, yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº
La Presidenta

Fdo: Raquel Contreras Lopez

La Secretaria,

Fdo: Eva-María Miguel Briones.

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO (BURGOS)